

Referencia:	<b>2021/00022970M</b>
Asunto:	<b>CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDENCIAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN TODO EL TERRITORIO INSULAR</b>



Servicio de Contratación  
Exp.:2021/00022970M  
Ref.: RCHO/JSJL

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado **"CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDENCIAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN TODO EL TERRITORIO INSULAR"** se informa:

**Primero.-** Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 10.11.2022 se aprobó el expediente de contratación denominado "Contrato de seguridad privada dependencias del Cabildo Insular de Fuerteventura en todo el territorio insular", mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de gasto que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.429.438,54 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil novecientos treinta y cinco euros con veintitrés céntimos (158.935,23€).

**Segundo.** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

**Tercero.-** Con fecha 07.22.2022 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

- **Consulta1:** *"Buenas tardes. Agradecemos faciliten listado de subrogación con los datos correspondientes a salario bruto y otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores, ya que en el listado que incluyen en el PPT no existen estos datos."*

- **Respuesta 1:** *"Atendiendo a la consulta realizada sobre el listado de subrogación del personal que actualmente presta el servicio de seguridad privada en las dependencias del Cabildo de Fuerteventura y al objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el art. 130 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se traslada listado de personal a subrogar con todos los detalles de los datos laborales que se indican en el mencionado artículo."*

TRABAJADORA	CATEGORÍA	COD. CONT RATO	CONTRATO	JORNADA (H/S)	FECHA ANTIGÜEDAD	CONVENIO APLICACIÓN	SALARIO BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
BCJF	VIGILANTE DE SEGURIDA	100	INDEFINIDO ORDINARIO	100%	21/03/2001	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
MABA	VIGILANTE DE SEGURIDA	100	INDEFINIDO ORDINARIO	100%	16/10/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
PEG	VIGILANTE DE SEGURIDA	183	CONVERSION A INDEFINIDO	100%	17/12/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
BVD	VIGILANTE DE SEGURIDA	200	INDEFINIDO ORDINARIO	30%	18/04/2017	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
JNR	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	17/07/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
BCN	VIGILANTE DE SEGURIDA	100	INDEFINIDO ORDINARIO	100%	04/11/2017	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
CFJ	VIGILANTE DE SEGURIDA	183	CONVERSION A INDEFINIDO	100%	01/03/2005	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	BAJA MEDICA
OCA	VIGILANTE DE SEGURIDA	100	INDEFINIDO ORDINARIO	100%	16/01/2003	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
LTM	VIGILANTE DE SEGURIDA	100	INDEFINIDO ORDINARIO	100%	03/10/2010	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
LGI	VIGILANTE DE SEGURIDA	100	INDEFINIDO ORDINARIO	100%	14/03/2003	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
YLG	VIGILANTE DE SEGURIDA	183	CONVERSION A INDEFINIDO	100%	11/10/2013	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
SBF	VIGILANTE DE SEGURIDA	183	CONVERSION A INDEFINIDO	100%	04/01/2017	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
VPJC	VIGILANTE DE SEGURIDA	100	INDEFINIDO ORDINARIO	100%	28/02/2013	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
CCC	VIGILANTE DE SEGURIDA	100	INDEFINIDO ORDINARIO	100%	16/11/2006	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	BAJA MEDICA
PAJ	VIGILANTE DE SEGURIDA	100	INDEFINIDO ORDINARIO	100%	01/07/2012	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
PAM	VIGILANTE DE SEGURIDA	183	CONVERSION A INDEFINIDO	100%	01/04/2014	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
GCA	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	21/07/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
AMJ	VIGILANTE DE SEGURIDA	100	INDEFINIDO ORDINARIO	100%	11/03/2018	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
SMS	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	08/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
SVRJ	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	08/08/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
GDAN	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	01/02/2022	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
KRJ	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	08/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	PERMISO PATERNIDAD
GRCM	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	03/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
CNA	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	12/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
RMJA	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	13/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
GLV	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	13/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
BCD	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	11/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
CEEM	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	16/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
PRT0	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	17/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
GQLZ	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	17/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
DLA	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	20/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
MBCJ	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	20/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
MYJP	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	20/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
TGAR	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	25/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
GAM	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	30/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
MGDG	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	01/07/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
CHJJ	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	04/07/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
GCS	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	05/08/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
MDJM	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	10/03/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
GBJ	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	10/03/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
BSAJ	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	05/10/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
FPAM	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	01/03/2021	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
APS	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	10/11/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
GAMC	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	16/11/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
SAAC	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	13/01/2021	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
GGA	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	10/12/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
AGCA	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	21/12/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
EHMC	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	20/01/2022	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
SHRJ	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	02/05/2021	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
LAJL	VIGILANTE DE SEGURIDA	501	OBRA O SERVICIO DETERMINA	35%	03/05/2021	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
LFJA	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	01/11/2021	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
MGOD	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	16/05/2021	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	
RMPM	VIGILANTE DE SEGURIDA	410	INTERINIDAD	100%	01/08/2021	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	CUBRE BAJA MEDICA
GSML	VIGILANTE DE SEGURIDA	410	INTERINIDAD	100%	15/02/2022	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	CUBRE BAJA MEDICA
SEJ	VIGILANTE DE SEGURIDA	410	INTERINIDAD	100%	03/12/2021	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	CUBRE PERMISO PATERNID.
NEVM	VIGILANTE DE SEGURIDA	401	OBRA O SERVICIO DETERMINA	100%	04/06/2020	SEGURIDAD PRIVADA	SEGÚN CONVENIO	EXCEDENCIA

**Cuarto.-** Con fecha 09.12.2022 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- **Consulta 1:** “Buenos días, estamos interesados en presentarnos a la licitación y realizar una visita a las instalaciones. ¿nos podrían indicar procedimiento para solicitarla y horarios? Gracias”

- **Respuesta 1:** “Se publicará a lo largo de la semana un anuncio con el día y lugar para hacer la visita a las instalaciones.”

**Quinto.-** Con fecha 23.11.2022 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a las que se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

- **Consulta 1:** “Buenos días, con el fin de poder realizar una oferta lo más ajustada a la realidad en lo que a precio de mercado se refiere y dar virtualidad a lo que al respecto establecen los Tribunales de Recurso y el propio TRLCSP, interesa al derecho de esta parte nos sean facilitados los datos de absentismo medio del último año que afectan a la plantilla objeto de subrogación.

*Esta información es relevante e imprescindible para determinar el coste del contrato y es para nosotros desconocido actualmente en este servicio.*

*El absentismo se ha incrementado sustancialmente en los últimos años de manera generalizada en España.*

*Por todo lo expuesto solicitamos al órgano de contratación que nos lo facilite. Agradeciéndole de antemano la información, reciba un cordial saludo.”*

- **Respuesta 1:** “No consta porcentaje de absentismo, ya que el servicio se está prestando de forma adecuada y no consta ausencia de personal en los turnos correspondientes. No obstante el estudio económico recoge como uno de los gastos imputable un porcentaje destinado a costes por absentismo.”

- **Consulta 2:** “Buenos días, Por la presente solicitamos información adicional básica y relevante acerca de la actual situación del Contrato, en concreto, información referida al personal de la adjudicataria en tanto que es necesaria para que las empresas licitantes puedan realizar una correcta evaluación de costes ya que, actualmente, aplica plenamente la sucesión empresarial y la obligatoriedad para la empresa entrante de asumir las deudas que la empresa saliente tenga contraídas tanto salariales como de seguridad social, en virtud de lo dispuesto en el art. 130 de la LCSP en relación con el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores y su jurisprudencia.

*En concreto el cambio jurisprudencial llevado a cabo por la Sentencia en Pleno del TS (Sala de lo Social), de fecha 27 de septiembre de 2018, nº 873/18, RJ\2018\4619, ECLI: ES: TS: 2018:3545, Sentencia que, en definitiva, elimina las salvaguardas de los convenios colectivos en las cláusulas subrogatorias para el caso de deudas salariales y de seguridad social del contratista saliente.*

*A este respecto, la Abogacía del Estado (Informe 8/19[R-556/2019]) y el Informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (Expte 126/2018), se han pronunciado acerca de la información necesaria que debe ser incluida en los Pliegos que rigen en la licitación y, entre otra, han establecido que “En este caso claramente existirá la obligación de que el contratista saliente proporcione información sobre impagos y litigios pendientes y que se incluya en los pliegos, toda vez que dicha información resulta relevante a los efectos de determinar una exacta evaluación de los costes laborales potencialmente asumidos por el nuevo contratista por causa de la subrogación”.*

*En este sentido, ante la ausencia de la meritada información en los actuales pliegos, solicitamos al órgano de contratación que se informe a los licitadores de la situación del contratista saliente, respecto del personal susceptible de ser subrogado/sucedido, sobre los posibles impagos de sus nóminas, las posibles deudas con la seguridad social, la existencia de eventuales litigios laborales pendientes con el personal a subrogar, así como de cualquier otro concepto que pueda ser repercutido a la adjudicataria del Concurso, dentro de la responsabilidad que ostenta la Administración.*

*En el caso de no disponer de dicha información, se solicita al Órgano de Contratación que requiera a*

*la mercantil para que proporcione dicha información y que sea suministrada a los licitadores a la mayor urgencia posible.*

*Muchas gracias y saludos.”*

- **Respuesta 2:** *“A la vista de su consulta se le informa que la empresa que actualmente presta el servicio de seguridad privada en las dependencias del Cabildo de Fuerteventura es VISOR SEGURIDAD, S.L. con CIF B35309590.*

*Consultado con la Tesorería General del Cabildo de Fuerteventura, en estos momentos no consta que la empresa mantenga deudas con la TGSS, trabajadores, Hacienda estatal o autonómica que puedan afectar a los costes reales del servicio.”*

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.

Firmado electrónicamente el día  
13/12/2022 a las 9:27:17  
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura  
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López